

SERGIO
MAYER
BRETON
@SERGIOMAYERB
DIPUTADO DE
MORENA

Sobre el derecho a la vida y muerte digna

En el caso de diversas enfermedades crónicas, incluso terminales, ¿es deseable prolongar la vida? ¿Incluso cuando el sufrimiento o el dolor sean intolerables, rebasen nuestros umbrales o la calidad de vida haya desaparecido?



La presentación de dos iniciativas, una en San Lázaro y otra en el Senado, que conllevan la regulación de la eutanasia, abrirán amplio debate

Estas preguntas se han identificado en ejes de la bioética moderna laica y también del trabajo legislativo. Y, en este marco, el análisis de la eutanasia, la actividad consciente de poner fin a la vida de una persona con la finalidad de evitar sufrimientos o condiciones insoportables en virtud de alguna enfermedad incurable calificada por los médicos.

Se trata de un tema muy sensible que involucra, además de la bioética, sentimientos profundos, convicciones éticas y morales, así

como creencias religiosas. Y en este marco, cabe analizar el tema de la eutanasia como el derecho humano a una muerte digna en situaciones de sufrimiento extremo y enfermedad terminal.

En las últimas décadas, varios países, principalmente de la Unión Europea, han avanzado en el reconocimiento de este derecho, estableciendo condiciones para proteger tanto a los pacientes, familiares, como al personal médico.

Sin duda se trata de un tema complejo tomando en cuenta la diversidad de creencias e ideologías en nuestro país, el cual debe ser analizado con la más alta responsabilidad y apertura.

Y en este contexto, la presentación de dos iniciativas —una en la Cámara de Diputados y otra en el Senado de la República— para reconocer el derecho a la vida y muerte digna en nuestro país, que conllevan la regulación de la eutanasia, abrirán un debate amplio para la actualización de nuestro marco jurídico.

Coincido con la diputada Irma Juan Carlos, iniciante en la Cámara de Diputados, en el sentido de que el derecho a la muerte digna está reconocido en el marco de los cuidados paliativos y la voluntad

anticipada, pero no en la eutanasia, por lo que persiste un vacío normativo sobre el derecho a decidir el momento y forma de morir.

Reitero la complejidad del tema y, en el marco de su análisis, estimo que será importante ponernos en la perspectiva del otro, del paciente que siente que va perdiendo su calidad de vida por alguna enfermedad con pocas o nulas posibilidades de recuperación, y de sus familiares que se ven afectados por aquella condición de salud.

No será un tema sencillo, por lo que se prevé un amplio debate entre diversos sectores de la sociedad mexicana para concretar las reformas que benefician a los pacientes y sus familias.

Será esencial no dar lugar a falsas discusiones, pues no se trata de promover la muerte, sino humanizarla, que las personas no tengan que morir sufriendo, con miedo, pero sobre todo con una agonía muchas veces prolongada.

En mi caso, me identifico con la autonomía personal de los pacientes, el alivio del sufrimiento, la dignidad humana y la regulación adecuada para proteger a los pacientes, quienes podrán, en su caso, decidir sobre este derecho de manera informada y consciente.